

**Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI –  
CONVOCATORIA PARA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS GRUPOS DE  
INVESTIGACIÓN 2018-2019**

**PRODUCTOS DERIVADOS DE INVESTIGACIÓN ACEPTADOS POR  
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

La Universidad de Antioquia adopta el presente documento como criterio para la aceptación de los productos derivados de actividades de investigación. Se busca una concepción amplia de los productos, manteniendo los altos criterios de calidad que caracterizan al Sistema Universitario de Investigación. En las siguientes tablas se especifican los productos para el cumplimiento de compromisos asumidos anteriormente y en futuras convocatorias y fondos de apoyo de la Universidad.

La tabla se compone de cuatro grandes dimensiones: Generación de Nuevo Conocimiento, Producción Técnica y Tecnológica, Apropiación Social del Conocimiento y Formación de Recursos Humanos. A su vez, cada una de estas dimensiones se divide en máximo cuatro clasificaciones, iniciando por los productos Top y finalizando en la Clasificación III. Los productos son homologables entre sí, para el cumplimiento de compromisos, siempre y cuando se encuentren en la misma dimensión y de acuerdo con el siguiente cuadro<sup>1</sup>:

Clasificación	Equivalencia
Un (1) Producto Top	Dos (2) productos de Clasificación I
	Tres (3) productos de Clasificación II
	Cuatro (4) productos de Clasificación III
Un (1) Producto Clasificación I	Dos (2) productos de Clasificación II
	Tres (3) productos de Clasificación III
Un (1) Producto de Clasificación II	Dos (2) productos de Clasificación III

<sup>1</sup> En casos especiales, se podrán homologar por productos de otras dimensiones, siempre y cuando corresponda a la misma clasificación comprometida. Estas y otras situaciones serán analizadas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación – CODI–.

**1. Generación de Nuevo Conocimiento**
**I. Clasificación Top**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Artículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras con clasificación A1 o A2, según el último modelo de Publindex disponible</li> </ul>
Libros <sup>2</sup>	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 90 y 100 puntos.</li> </ul>
Capítulo de libro	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como capítulo de libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 90 y 100 puntos.</li> </ul>
Obras artísticas <sup>3</sup>	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje<sup>4</sup></li> <li>• Haber participado en evento internacional, que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría</li> </ul>

<sup>2</sup> En caso de que el producto (libro y capítulo de libro) no pueda ser sometido al Comité de Asignación de Puntaje, la Vicerrectoría de Investigación valorará si la editorial cumple con la puntuación respectiva, siempre y cuando el Comité de Área lo catalogue como producto resultado de investigación.

<sup>3</sup> Se reconocerán como obras artísticas: creación de obra artística, cortometraje o largometraje, partitura, producción discográfica digital en la que el grupo dirige y/o interpreta obras musicales, concierto público, exposición de artes visuales, realización de videos documentales y video arte, realización de multimedia, guion, dramaturgia, puesta en escena de obra teatral o coreográfica cuento, poesía, novela, literatura en general, creación periodística.

<sup>4</sup> En caso de que el producto (obra artística) no pueda ser sometido al Comité de Asignación de Puntaje, el Comité de Área valorará si el producto es una obra artística de acuerdo a la nota al pie 3.

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Variedades Vegetales y/o Animales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de la entidad que lo regula.</li> </ul>
Patentes	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje</li> <li>• Explotadas</li> </ul>

## **II. Clasificación I**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Artículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos publicados en revistas nacionales o extranjeras con clasificación B, según el último modelo de Publindex disponible.</li> </ul>
Libros	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 80 y 89 puntos.</li> </ul>
Capítulo de libro	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como capítulo de libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 80 y 89 puntos.</li> </ul>
Obras artísticas	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje</li> <li>• Haber participado en evento nacional, que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría.</li> </ul>
Patentes	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje.</li> <li>• Que no se encuentren en estado de explotación</li> </ul>

**III. Clasificación II**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Artículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos publicados en revistas nacionales o extranjeras con clasificación C, según el último modelo de Publindex disponible.</li> </ul>
Libros	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 70 y 79 puntos.</li> </ul>
Capítulo de libro	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como capítulo de libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 70 y 79 puntos.</li> </ul>
Obras artísticas	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje</li> <li>• Haber participado en evento regional, departamental o local que cuente con comité académico de selección o comité de jurados, y/o curaduría</li> </ul>

**IV. Clasificación III**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Artículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos publicados en revistas nacionales o extranjeras de clasificación D, según el último modelo de Medición de Grupos disponible.</li> </ul>
Libros	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 60 y 69 puntos.</li> </ul>

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Capítulo de libro	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidos por el Comité de Asignación de Puntaje como capítulo de libro resultado de investigación.</li> <li>• Publicados en editoriales reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje, con una puntuación de entre 60 y 69 puntos.</li> </ul>
Presentación de ponencias en eventos internacionales	<p>Los productos deben cumplir la siguiente condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocida por el Comité de Asignación de Puntaje como ponencia en evento internacional</li> </ul>

## 2. Producción técnica y tecnológica

### 1. **Clasificación Top**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Producción Técnica y/o Tecnológica <sup>5</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocida por el Comité de Asignación de Puntaje con más de 12 puntos, o el equivalente al 80% del total de puntos posibles.</li> </ul>
Normas y regulaciones	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje</li> <li>• De carácter nacional o internacional.</li> </ul>

### a. **Clasificación I**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Producción Técnica y/o Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocida por el Comité de Asignación de Puntaje con un puntaje de entre 9 y 12 puntos, o el equivalente al rango de 60-79% del total de puntos posibles.</li> </ul>
Normas y regulaciones	<p>Los productos deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocidas por el Comité de Asignación de Puntaje</li> <li>• De carácter regional, departamental o local</li> </ul>

<sup>5</sup> Se reconoce como producción técnica y/o tecnológica: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial.

**b. Clasificación II**

Producto	Condiciones
Producción Técnica y/o Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocida por el Comité de Asignación de Puntaje con menos de 9 puntos, o con menos del 60% del total de puntos disponibles.</li> </ul>

**3. Apropiación social del conocimiento**

**I. Clasificación Top**

Producto	Condiciones
Espacios de formación científica <sup>6</sup>	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener alcance internacional</li> </ul>
Generación de contenidos divulgativos <sup>7</sup>	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener alcance internacional<sup>8</sup></li> <li>En caso de productos exclusivos en internet, demostrar impacto mediante herramienta métrica.</li> </ul>

<sup>6</sup> Se reconocerán los siguientes tipos de producción: alianzas realizadas con centros o entidades de ciencia y tecnología reconocidas y dirigidas a fomentar la cultura científica.

<sup>7</sup> Se reconocerán productos derivados de investigación que se divulguen en:

- Artículos de divulgación académica de las actividades de investigación publicados en revistas no científicas que cuenten con comité editorial
- Productos de multimedia sobre resultados de investigación (videos, emisiones de radio, programas de televisión, páginas web, blogs).
- Cartillas o manuales
- Libros de divulgación.

<sup>8</sup> El alcance de productos divulgados en programas de prensa, radio y televisión se medirá según el tipo de público o audiencia para la cual está pensado el respectivo medio. En el caso de productos exclusivos en internet, su alcance se medirá mediante herramienta métrica. Si surgen dudas al momento de la aceptación de los productos, se consultará la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. En el caso de los demás productos contemplados en este ítem (videos, cartillas, manuales, libro de divulgación, revistas que cuenten con comité editorial), se deberá demostrar la circulación que tuvo el respectivo producto.

Proyectos con participación ciudadana <sup>9</sup>	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visto bueno de la Unidad de Innovación Social de que se trata de una actividad de innovación social.</li> <li>• Tener alcance internacional</li> </ul>
--	---

### **II. Clasificación I**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Espacios de formación científica	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener alcance nacional</li> <li>• Ser publicado en un medio reconocido o, en caso de productos en internet, demostrar impacto mediante herramienta métrica.</li> </ul>
Generación de contenidos divulgativos	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener alcance nacional</li> <li>• Ser publicado en un medio reconocido o, en caso de productos en internet, demostrar impacto mediante herramienta métrica.</li> </ul>
Proyectos con participación ciudadana	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visto bueno de la Unidad de Innovación Social de que se trata de una actividad de innovación social.</li> <li>• Tener alcance nacional</li> </ul>

### **III. Clasificación II**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Espacios de formación científica	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener alcance regional, departamental o local.</li> <li>• Ser publicado en un medio reconocido o, en caso de productos en internet, demostrar impacto mediante herramienta métrica.</li> </ul>
Generación de contenidos divulgativos	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener alcance regional, departamental o local.</li> <li>• Ser publicado en un medio reconocido o, en caso de productos en internet, demostrar impacto mediante herramienta métrica.</li> </ul>

<sup>9</sup> Se reconocerán los siguientes tipos de producción: desarrollo de proyectos o programas de investigación a largo plazo, que involucren la participación activa de comunidades y de grupos ciudadanos en torno a la definición del problema, la estructuración metodológica, su implementación, la recolección e interpretación de datos y en el uso del conocimiento generado para la solución de problemáticas sociales.

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Proyectos con participación ciudadana	Los productos deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visto bueno de la Unidad de Innovación Social de que se trata de una actividad de innovación social.</li> <li>• Tener alcance regional, departamental o local.</li> </ul>

#### 4. Formación de Recursos Humanos

##### **I. Clasificación Top**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Estudiantes de Doctorado	Los productos deben cumplir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación del estudiante en el proyecto de investigación, de acuerdo con las condiciones especificadas en la convocatoria o fondo.</li> </ul>

##### **II. Clasificación I**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Estudiantes de Maestría o especialización médico-quirúrgica	Los productos deben cumplir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación del estudiante en el proyecto de investigación, de acuerdo con las condiciones especificadas en la convocatoria o fondo.</li> </ul>
Jóvenes Investigadores Colciencias	Los productos deben cumplir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de financiamiento para joven investigador por parte de la Convocatoria Colciencias.</li> </ul>

##### **III. Clasificación II**

<b>Producto</b>	<b>Condiciones</b>
Estudiantes de Pregrado	Los productos deben cumplir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación del estudiante en el proyecto de investigación, de acuerdo con las condiciones especificadas en la convocatoria o fondo.</li> </ul>

Producto	Condiciones
Jóvenes Investigadores UdeA	Los productos deben cumplir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Participación del estudiante en el proyecto de investigación, de acuerdo con las condiciones especificadas en la convocatoria o fondo.</li></ul>

5. Productos homologados por cambios en Publindex

Para el cumplimiento de compromisos de proyectos y fondos de investigación, se utilizará la clasificación Publindex de la revista que estaba vigente a la fecha del acta de inicio o cuando se asumió el compromiso<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Para efectos de la Estrategia de Sostenibilidad, se considerará la fecha de publicación del artículo